



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3188  
AUTORIZA ADQUISICION QUE  
INDICA  
REQUINOA, 07 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Convenio Promoción en Salud año 2018, Plan Trienal.

La solicitud presentada por el Encargado de Programa Sr. Carlos Moreno Avila, Kinesiólogo, para materiales eléctricos especificados en proyecto deportivo para sector El Esfuerzo, en el marco del concurso promoción en salud 2018.

Que los artículos requeridos no se encuentran en plataforma Mercadopúblico, Convenio Marco.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable realizar compra a proveedor que a continuación se indica en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.

**VISTOS :**

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

**DECRETO :**

AUTORIZASE, la adquisición vía Trato directo, al Proveedor **Electricidad M. Lomuscio e Hijos Ltda., RUT N°85.512.100-K**, de materiales eléctricos específicos para la habilitación de multicancha necesaria para la ejecución de actividades de promoción en salud, correspondientes a proyecto adjudicado por Club deportivo 21 de Mayo, en el marco de los fondos concursables del Programa Promos 2018, por un total de \$477.640 con impuesto incluido.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 Otros Bienes y servicios de Consumos, con cargo a centro de costo **PROMOS**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/EGR/egr  
Distribución  
Of. de Partes  
Adquisiciones Salud  
Ley de transparencia

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE